

SERVICIO PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A. DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1973

Asunto TRANSFORMACION Y ORDENACION DEL MONTE DE U.P. N.º. 5 "COMUNA DE BUÑOLA"
EN PARQUE PUBLICO.

1973

Palma de Mallorca, de enero de 1.973

Sr. D. Andrés Cabot
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
BUÑOLA

Muy señor mío:

Me es grato remitirle copia del "ANTEPROYECTO" DE TRANSFORMACION Y ORDENACION DEL MONTE DE U.P. Nº 5 "COMUNA DE BUÑOLA" DE LOS PROPIOS DE ESE AYUNTAMIENTO", / con el ruego de que a la vista del mismo tenga a bien informar a esta Jefatura del / acuerdo que se tome en previa sesión plenaria.

Le saluda atentamente, su afmº y amigo



Fdo.: Mateo Castelló Más



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO. BASES ANTEPROYECTO TRANSFORMACION Y ORDENACION DEL MONTE DE U.P. Nº 5 "COMUNA DE BUÑOLA" EN PARQUE PUBLICO.

1.- Datos del monte.

El Monte "Comuna de Buñola" de los Propios de aquél Ayuntamiento está situado a 15 Kilómetros de Palma. Tiene una superficie de 665 Ha. de las cuales 582 están pobladas de pinar y algo de encinar. La altura máxima es de 840 metros y la mínima de 240. La pluviometría anual es de 800 milímetros. La temperatura media de las mínimas del mes más frío es de 3º y la media de las máximas del mes más cálido 16º; la temperatura media anual es de 16º. Tiene una vía de acceso, de trazado aceptable pero en muy mal estado de pavimento la densidad de caminos y pistas es de 39 metros /Ha.

2.- Transformación de la explotación del monte

En la provincia de Baleares es cada vez mayor la demanda y exigencia de espacios abiertos debido a su carácter insular, a estar prácticamente cercadas todas las fincas, al porcentaje relativamente pequeño de terrenos forestales y a ser el 97% de los terrenos forestales de propiedad / privada.

El Monte "Comuna de Buñola" por su proximidad a Palma, capital de la Provincia, de 220.000 habitantes, es muy visitado y con un ordenamiento adecuado pueden conjugarse las necesidades de espacios verdes abiertos de las ciudades con los legítimos intereses de la entidad propietaria del Monte

La adaptación del Monte a Parque está prevista en la tercera Revisión de la Ordenación, con una disminución de la intensidad de las cortas. En cuanto a la planificación de la transformación empezaremos con los objetivos a cumplir.

3.- Objetivos.

Se pretende la transformación del Monte en centro de recreo apoyándose en unas mejoras consistentes en la pavimentación asfáltica del camino de acceso, mejora de toda la red de caminos, disminución de las cortas del arbolado dejándolas en cortas de mejoras, desbroce selectivo del matorral, creación de zonas de aparcamiento con fuentes, bancos y barbacoas, señalización rústica de todo el Monte, creación de un centro turístico consistente en un Restaurante típico, refuerzo de la Guardería y repoblación / cinegética con ciervos y gamos.

4.- Financiación

Los impresos para conseguir estas mejoras se pueden obtener por los siguientes conceptos:

- A) Durante las épocas de más visitantes, se controlará la entrada al Monte facilitándose un folleto explicativo con un plano en el que figuren las zonas y detalles más interesantes del Monte, el precio del fo

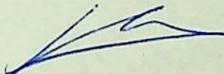
lleteo estará formado por el costo del mismo más una cantidad en concepto de indemnización por mantenimiento de caminos, instalaciones y guarderías

- B) La instalación de un restaurante típico se hará mediante concurso de proyecto, ejecución y explotación por un periodo de 20 años, bajo las condiciones generales siguientes:

- a) La ubicación de la edificación se determinará en el concurso
- b) La superficie de ocupación será de 2 Ha.
- c) El volumen de edificación será de 1.500 metros cúbicos y la superficie cubierta de 500 metros cuadrados. La altura máxima será de 7m.
- d) El edificio constará de restaurante, servicio, vivienda no superior a 150 metros cuadrados y construcciones auxiliares.
- e) La fachada será de mampostería de piedra. La carpintería de madera y toda la edificación de carácter rústico mallorquín.
- f) El concesionario tendrá a su cargo la limpieza de toda la zona de ocupación.
- g) El concurso será público y se decidirá por un jurado del que formarán parte el Alcalde del Ayuntamiento, Arquitecto Municipal, Interventor de Administración Local, el Ingeniero Jefe de ICONA y el Secretario del Ayuntamiento.

- C) Por parte de ICONA y en lo que sus posibilidades lo permitan se facilitarán ayudas en las formas previstas en las normas vigentes.

Palma de Mallorca, de enero de 1973.
EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL,



Fdº.: Mateo Castelló Más.